

--- MINUTA DE REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

--- En Culiacán Rosales, Sinaloa siendo las once horas del día veintiocho de junio de 2017, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, situado en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3, y 5 Oriente, Colonia Centro, se reunieron la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres, Titular de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, el Consejero Jorge Alberto De la Herrán García y la Consejera Maribel García Molina, integrantes de la misma; así como los Consejeros Electorales Lic. Martín Alfonso Inzunza, Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa y el Lic. Manuel Bon Moss del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, de igual forma, la Mtra. Blanca Yadira Villegas Guzmán, Coordinadora de Educación Cívica, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión, para iniciar los trabajos de actualización de los Lineamientos para la Organización, Divulgación, Producción y Difusión de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos para el Proceso Electoral Local 2017-2018. -----

---En uso de la voz la Consejera Perla Lyzette Bueno Torres, Titular de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral, dio inicio a la reunión explicando que envió la primera versión del proyecto de Lineamientos para la Organización, Divulgación, Producción y Difusión de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos para el Proceso Electoral Local 2017-2018, a todas las y los Consejeros y a la Coordinación de Educación Cívica, avanzando esta última en las peticiones de la Consejera de agregar una exposición de motivos consistente en una breve introducción, antecedentes, referencia jurisprudencial y una síntesis donde se expone la viabilidad del proyecto y su impacto.-----

---Se acordó por los presentes, analizar la totalidad del documento e ir haciendo la aprobación, en su caso, de las propuestas de cambio o inclusión de palabras o párrafos completos pertinentes en cada artículo, dejando como constancia la presente minuta.-----

---A cargo de la titular de la Comisión, se continuó con el trabajo, tomándose en cuenta las consideraciones de todas y todos los Consejeros, realizando los siguientes cambios en los temas y artículos que se describen: -----

---Se acordó agregar los temas en el orden presentado con la página y artículos correspondientes.-----

---Se hizo hincapié en que anteriormente la Coordinación de Educación Cívica, por instrucciones de la titular de la Comisión, ya había incluido el apartado sobre

Exposición de Motivos como lo marca el Lineamiento para la Generación de Normatividad Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

---Se acordó agregar la palabra "Artículo" en negritas en todo el documento y revisar y actualizar el orden consecutivo del articulado así como de los numerales y/o incisos que los comprendan; producto de los cambios que se generarían de esta reunión.-----

---En el Artículo 1, se acordó reservarlo únicamente para establecer el objeto de los Lineamientos.-----

---En el Artículo 2, con respecto a las disposiciones contenidas en estos Lineamientos, se agregó que también su aplicación será para medios de comunicación, instituciones académicas, sociedad civil y cualquier otra persona física o moral, y en los términos de lo previsto en el artículo 218 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Esta observancia se separó del objeto y se juntó con la aplicación en este artículo.-----

---Los Artículos 3 y 4 se agregaron por completo, correspondiendo al primero la finalidad y al segundo la interpretación de los Lineamientos, agregando a este último, las líneas: "así como los acuerdos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que sean aplicables".-----

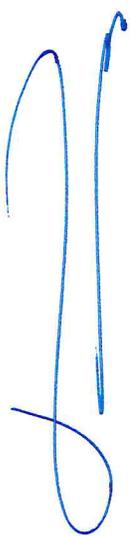
---Para continuar con el orden consecutivo de los artículos, se hizo el cambio correspondiente al Artículo 7 quedando como Artículo 5, organizando el glosario en orden alfabético y agregando en el inciso p), Reglamento de Elecciones.-----

---En el Artículo 7, se eliminó lo referente a la elección de la Gubernatura y se acordó que se hiciese lo correspondiente en todo el documento, ya que no aplica para esta elección, de igual forma en el inciso c) del mismo, se acordó poner la palabra Debate con mayúscula, porque así quedó definido en el glosario.-----

---A partir del Artículo 8 se cambió toda la numeración del articulado.-----

---En el tema de la Mecánica y Formato General del Debate, en el Artículo 14, inciso b), segundo párrafo, se consensó que la definición del o los temas, serán determinados por los Consejos Electorales, así como los tiempos. Con respecto a los tiempos, los consejeros acordaron que la coordinación de educación cívica realizara un ejercicio con la siguiente propuesta, primera y segunda exposición de temas, duración 3 minutos cada participante, plataforma electoral y tema acordado; réplica y contrarréplica de cada participante de 1.5 minutos de tiempo, y finalmente 2 minutos para las conclusiones. -----

---Con respecto al cuarto párrafo de dicho inciso también quedará en espera a la definición en la próxima reunión, debido a que está condicionado al anterior.-----



---En el párrafo segundo del inciso d), se propuso por sugerencia de la Consejera Maribel García Molina, limitar el tiempo de participación por Candidato o Candidata en lugar del tiempo de duración total del Debate.-----

---En el Artículo 15, se acordó no sujetar a los Consejos Electorales a una propuesta de temas determinada, es decir invariablemente como primer tema debatirán sus plataformas electorales y subsecuentemente, serán ellos quienes determinen y propongan los temas a debatir.-----

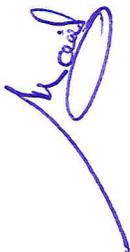


---En los artículos 16 y 17, se modificaron los párrafos respectivamente de la siguiente forma: se cambió la palabra “selección” por definición y en la frase “seleccionados bajo los tópicos sorteados” se cambió la palabra “sorteados” por acordados.-----

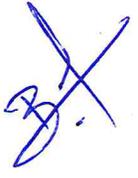


---A sugerencia de la Consejera Xochilt Amalia López Ulloa, se revisará el Artículo 20 con el apoyo del Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas, a fin de revisar la pertinencia del mismo.-----

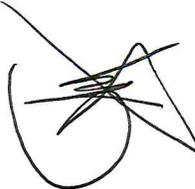
---En el Artículo 21, se acordó agregar la frase: “remitir la invitación firmada de recibido a la Coordinación de Educación Cívica” y revisar si el plazo de ocho días es suficiente para que dicha coordinación informe a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, (en adelante DEPPP).-----



---Derivado de que en el Reglamento de Elecciones en su Artículo 312, numeral 2, establece que el OPL deberá informar a la DEPPP, al menos 3 días previos a la celebración del debate, fecha, hora y duración del mismo, así como las emisoras que harán la trasmisión correspondiente, la Coordinación consideró insuficiente el plazo establecido en el proyecto, por lo que se propuso que los Consejos Electorales inviten a las y los Candidatos, al menos 10 días antes de la celebración del Debate, a fin de que su vez, ellos confirmen su partición en el mismo, al menos 8 días antes, quedando tiempo suficiente (hasta 5 días, antes que se cumpla el plazo) para que el IEES informe a la DEPPP; asimismo se propone que se le agregue a este párrafo la frase: “informar a este Instituto, si alguna emisora transmitirá dicho Debate”.-----



---En el Artículo 22, se acordó quitar el segundo párrafo, así como modificar el inciso g), en el sentido que los participantes podrán hacerse acompañar por una persona en calidad de staff, previo a su intervención; de igual forma se agregó el inciso h), que determina el sorteo y el orden en que se ubicarán los invitados de cada Partido Político y Candidata o Candidato Independiente. -----



---En el Artículo 23 se acordó agregar el inciso g) en el cual, se establece que el tamaño del emblema tendrá que sujetarse al principio de igualdad.-----

 ---En el Artículo 24, se consensó agregar el inciso c), en el que se establece que las y los participantes podrán apoyarse en tarjetas y dispositivos como guía, y solo para lectura de ellos mismos, de igual forma se acordó quitar la palabra “imagen”, quedando establecido que las y los Candidatos solo tendrán a la vista el cronómetro y monitor para ver el tiempo. -----

 ---En el Artículo 26, sobre los requisitos para ser Moderador o Moderadora se acordó aumentar la edad a 25 años cumplidos en el inciso a), eliminando el inciso b); de igual forma se agregó en el inciso d), las palabras: “asociación política”, finalmente en el inciso h) se acordó modificar la redacción para quedar de la siguiente manera: “gozar de reconocida capacidad e imparcialidad”.-----

 ---En el Artículo 28. Se acomodaron y corrigieron los incisos atendiendo a la sugerencia de la Consejera Xochilt Amalia López Ulloa.-----

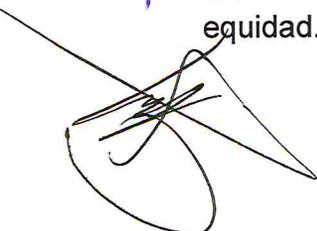
---En el Artículo 29, inciso a) se acordó que la o él Moderador podrá tener nuevas penalizaciones, en caso de que los participantes hagan mal uso de los tiempos previamente establecidos, así como en el caso de reincidir en su conducta.-----

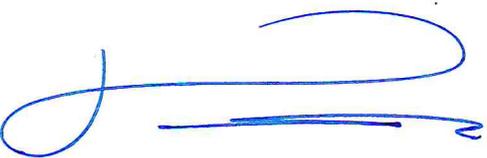
 ---Sobre la cobertura de los debates se omitió el Artículo 31, por referirse a los debates de elecciones a la Gubernatura del Estado, incorporándose en el mismo la corresponsabilidad del Instituto y los Consejos Electorales en la promoción y transmisión de los Debates. -----

---En el Artículo 32, se acordó eliminar la palabra “Gubernatura” por no corresponder en el Proceso Electoral 2017-2018.-----

---En el mismo Artículo 32, se acordó agregar la palabra “organizar”, misma que le otorga esta facultad al Área de Comunicación de este Instituto.-----

 ---Con respecto a los Debates no organizados por autoridades administrativas electorales, en el Artículo 34, inciso a), se comisionó a la Coordinación de Educación Cívica, investigar si el plazo de la invitación que se les tiene que girar a las y los candidatos, establecido en este lineamiento, es suficiente para que dicha coordinación informe al DEPPP del INE, como lo establece el Reglamento de Elecciones en su Artículo 314, numeral 2, 3 y 8.

 ---En el Artículo 35, se acordó que la Coordinación de Educación Cívica, revisara el Artículo 68, numerales 10 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral, principalmente los temas sobre emblema y transmisión en términos de equidad.-----



---Habiendo revisado la totalidad de los artículos que componen la primera versión del proyecto de Lineamientos para la Organización, Divulgación, Producción y Difusión de Debates Públicos entre Candidatas y Candidatos para el Proceso Electoral Local 2017-2018, y no habiendo más propuestas sobre cambios en el mismo, la Titular de la Comisión propone enviar el documento trabajado con los cambios propuestos y acordados (lo que sería la segunda versión) a sus compañeras y compañeros Consejeros para una nueva revisión, que será objeto de una próxima reunión de trabajo, quedando pendiente confirmar la hora y fecha para su realización.-----

---Terminados los trabajos objeto de la presente reunión, La Titular de la Comisión instruye a la Secretaria Técnica de la misma, para que elabore la minuta correspondiente; por lo que, siendo las catorce horas del día veintiocho de junio del año 2017, se da por clausurada la reunión. -----

---Se levanta la presente minuta en el lugar y hora señalados para que surta los efectos jurídicos a los que haya lugar, firmada al margen y al calce por las y los asistentes para constancia.-----

Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres

Consejera Electoral del IEES

Titular de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Dr. Jorge Alberto De La Herrán García

Consejero Electoral del IEES

Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Mtra. Maribel García Molina

Consejera Electoral del IEES

Integrante de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez

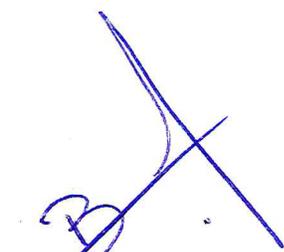
Consejero Electoral

Mtra. Xochilt Amalia López Ulloa

Consejera Electoral

Lic. Manuel Bon Moss

Consejero Electoral



Mtra. Blanca Yadira Villegas Guzmán

Coordinadora de Educación Cívica

Secretaria Técnica de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

--- La presente hoja de firmas forma parte de la minuta de la reunión de trabajo de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.-----

